



SELLO QVARTO, DIEZ MARA  
VEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS  
Y NOVENTA Y NVEVE.

Orden de Sección a Juan Porque con  
 y Sección uno nuncio de pueba El  
 Oficio donde se pretende fabricar sea  
 y estanque de muchas Aguas y de fa  
 bricado con el obra de seguridad y de  
 Manera cierta forma sea de Ma  
 lidad El Oficio punto de de fin  
 es confirmada estas diligencias con el  
 modo regular para supodan lo que  
 deñado de que estas Aguas se bene  
 ficien Haque en adelante concha  
 obra se estancaren y para ello El Pa  
 nor Paso y Repasen todo donde con  
 venga siendo como se obran para  
 sede la para traer Maestros en de  
 su y de toda experiencia para se  
 conozim<sup>to</sup> Planes de la obra y de se  
 guardad y que deflaxen la y de la  
 desquira de ella a tanto Imperfecto  
 de toda forma para y los que  
 se hizieren con los puntos sea puenben  
 por el Consejo, Lo Segundo para y El  
 Cono Informad y de las plantas y de  
 que de ferida pueda dar taliz para  
 de la fabrica y Reparar<sup>to</sup> se combrenen

